



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-15310-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la magistrada a cargo del Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por tres días en razón de la mudanza de la sede del mismo conforme lo dispuesto en la Res. n° 1820/23.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante los días 2, 3 y 4 del mes en curso, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús por los días 2, 3 y 4 de octubre de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/10/2023 11:06:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/10/2023 14:28:54 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236000291001610973

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000220

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia